



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/4/RUS/3  
1º de diciembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Cuarto período de sesiones  
Ginebra, 2 a 13 de febrero de 2009

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)  
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS\***

**Federación de Rusia**

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 17 interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## I. ANTECEDENTES Y MARCO

### A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. En una comunicación conjunta de las organizaciones no gubernamentales (ONG) rusas se recomendaba que la Federación de Rusia eliminara las discrepancias entre la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos. Se señalaba que la Federación de Rusia no había ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional<sup>2</sup>.
2. La Asociación Rusa de Pueblos Indígenas del Norte (RAIPON) y el Grupo de Trabajo Internacional para los Asuntos de los Indígenas (IWGIA) observaron que la Federación de Rusia no había ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes<sup>3</sup>.
3. Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW) recomendaron que la Federación de Rusia firmara y ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas<sup>4</sup>. HRW y AI recomendaron también, respectivamente, que la Federación de Rusia ratificara el Convenio Internacional sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes<sup>5</sup> y el Protocolo Facultativo de la CAT<sup>6</sup>.

### B. Marco constitucional y legislativo

4. Las ONG rusas observaron que el Código Penal no incluía la definición de tortura reconocida internacionalmente. El empleo de la tortura se caracteriza como "abuso de autoridad", lo que no refleja la gravedad de sus consecuencias e impide una evaluación del problema en toda su escala<sup>7</sup>. AI señaló inquietudes parecidas<sup>8</sup>.
5. El Centro de Vigilancia de los Desplazamientos Internos (IDMC) observó que la definición de "migrante forzoso" que se hacía en la legislación nacional abarcaba a la vez más y menos elementos que la definición de "desplazado interno" que figura en los Principios rectores aplicables a los desplazamientos internos de las Naciones Unidas. Entre otras cosas, incluye a los extranjeros y apátridas desplazados dentro de la Federación de Rusia, pero excluye a las personas forzadas a huir de violaciones masivas de los derechos humanos, conflictos armados y violencia generalizada, así como a quienes huyeron dentro de Chechenia y Osetia del Norte<sup>9</sup>.
6. El Fondo de Beneficencia de la Federación de Rusia "No al Alcoholismo y a la Toxicomanía" (NAN) tomó nota de la promulgación del Código de la Familia en 1995, de la Ley de garantías fundamentales de los derechos del niño en 1998 y de la Ley de prevención del abandono y delincuencia de menores, en 1999. Se están preparando leyes regionales y municipales, así como programas de reinserción social de menores programas correccionales y una red de instituciones especializadas<sup>10</sup>.

### C. Estructura institucional y de derechos humanos

7. Las ONG rusas observaron un descenso de la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades, un aumento del abuso de las leyes y de la impunidad de los funcionarios y el debilitamiento de los mecanismos de protección de derechos, lo que había provocado desconfianza entre la opinión pública acerca de la eficacia de los mecanismos jurídicos y los procesos democráticos<sup>11</sup>.
8. Las ONG rusas señalaron que el sistema nacional de protección de los derechos humanos comprendía los *Ombudsman* federales y regionales, el Consejo Presidencial para el Desarrollo de la

Sociedad Civil y los Derechos Humanos, y las comisiones de derechos humanos dependientes de las oficinas de los gobernadores regionales. Las ONG rusas observaron que su jurisdicción, composición y eficiencia dependían de la posición del poder ejecutivo e indicaron que el *Ombudsman* federal no podía someter casos a los tribunales cuando recibía quejas sobre violaciones de derechos humanos y que no influía en la legislación<sup>12</sup>.

9. El Comisionado de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDHCE) recomendó que la Federación de Rusia adoptara un marco legislativo federal que estableciera las competencias de los *Ombudsman* regionales de manera más clara y homogeneizara las instituciones, como parte de la estrategia de implantación de la institución de los *Ombudsman* en todo el país<sup>13</sup>.

10. Human Rights First (HRF) recomendó el establecimiento de un órgano de lucha contra la discriminación oficial e independiente<sup>14</sup>, y observó que no existía una institución de esa índole con el mandato concreto de vigilar y denunciar los crímenes motivados por el odio y que pudiera recomendar cambios normativos para atajar mejor la violencia racista<sup>15</sup>.

## **II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO**

### **A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

11. Las ONG rusas observaron que normalmente ni se aplicaban ni se publicaban las recomendaciones formuladas por los órganos de tratados de las Naciones Unidas a la Federación de Rusia<sup>16</sup>.

12. HRW recomendó que la Federación de Rusia permitiera que accedieran al Cáucaso Septentrional el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias y los Relatores Especiales sobre la cuestión de la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias<sup>17</sup>. Human Rights Without Frontiers (HRWF) recomendó que la Federación de Rusia invitara al Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias<sup>18</sup>.

13. RAIPON e IWGIA observaron que la Federación de Rusia no había atendido ni en los informes presentados por el Estado ni en las respuestas por escrito a las preguntas las repetidas peticiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) y el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) para que se resolvieran las cuestiones pendientes de la falta de ejercicio efectivo de los derechos de las poblaciones indígenas a la tierra, la cuestión de las industrias de extracción y su repercusión en el entorno natural de las poblaciones indígenas, y de la pobreza y el acceso insuficiente a los servicios, los alimentos y los ingresos<sup>19</sup>.

### **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

#### **1. Igualdad y no discriminación**

14. AI observó que seguían produciéndose con alarmante regularidad ataques de violencia racista<sup>20</sup>. El Movimiento Público de toda Rusia para los Derechos Humanos (ARPMHR) y la Fundación de Defensa de los Derechos de los Reclusos (FDRP) observaron que la Federación de Rusia sufría una oleada de asesinatos por motivos raciales cometidos por agrupaciones ultraderechistas y que se habían formado organizaciones terroristas clandestinas neonazis<sup>21</sup>. AI indicó que aunque algunas iniciativas locales habían dado como resultado una mejor respuesta de la policía, las autoridades no habían puesto en práctica un programa de lucha contra la violencia racista y los delitos que ésta provocaba<sup>22</sup>. Las ONG rusas señalaron que no había una prohibición

eficaz de la discriminación y señalaron que las autoridades presionaban a los grupos étnicos, como cuando se persiguió a los georgianos en 2006 o cuando se restringieron los derechos de los chechenos y se destruyeron los asentamientos de los romaníes y se les expulsó<sup>23</sup>.

15. HRF observó que las autoridades responsables de la justicia penal en Rusia no reunían sistemáticamente estadísticas oficiales sobre los delitos motivados por el odio y sobre su enjuiciamiento, y que tampoco informaban sobre éstas. A pesar de que existía una base jurídica relativamente sólida para tratar como delitos graves los delitos motivados por el odio, sus responsables gozaban de relativa impunidad<sup>24</sup>.

## **2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona**

16. AI señaló que durante el conflicto de Georgia que estalló en agosto de 2008 hubo incidentes de bombardeo indiscriminado por parte de las fuerzas rusas, incluso con municiones de racimo, contra zonas donde también había civiles. También ha habido informes de que, en ocasiones, las fuerzas rusas han apuntado deliberadamente contra civiles durante las hostilidades. AI alegó que las autoridades de la Federación de Rusia no controlaban a las fuerzas de Osetia del Sur ni a los grupos paramilitares irregulares que actuaban en zonas bajo dominio ruso. Asimismo, AI alegó que muchas de las acciones de los grupos paramilitares surosetios estaban dirigidas étnicamente contra civiles georgianos en aldeas que antes del conflicto habían estado bajo control administrativo de Georgia<sup>25</sup>.

17. ARPMHR y FDRP señalaron que en las instituciones penales se cometían graves delitos, así como torturas y asesinatos, incluso por parte de los denominados "activistas" asociados con las "secciones de disciplina y orden" y que había en funcionamiento docenas de "zonas de tortura" especiales<sup>26</sup>. ARPMHR y FDRP señalaron que se habían vuelto práctica corriente los asesinatos políticos y la eliminación de periodistas que investigaran violaciones de derechos humanos y delitos<sup>27</sup>.

18. A AI le preocupa que con mucha frecuencia no se castiguen los delitos de tortura puesto que no se investigan las denuncias de tortura de manera diligente, plena, independiente ni imparcial<sup>28</sup>.

19. La Comisión Internacional de Juristas (ICJ) señaló que se habían producido muchas extradiciones y traslados no oficiales de la Federación de Rusia a otros Estados Partes en el Convenio de Shanghai para la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo. Estos traslados, que en ocasiones se basan en garantías diplomáticas contra la tortura por parte de Estados en que está generalizada o es sistemática, violan la obligación de no devolución<sup>29</sup>.

20. La Oficina de Moscú para los Derechos Humanos (MBHR) observó el gran número de muertes que causa la *dedovschina* (novatadas) en las fuerzas armadas de la Federación de Rusia. MBHR observó las acusaciones de actos violentos cometidos por los oficiales y tropas de élite (contratadas) contra subordinados y reclutas, así como las relativas a la esclavitud<sup>30</sup>.

21. El CDHCE recomendó que la Federación de Rusia mejorara las condiciones de detención en los diversos centros de privación de libertad; que atendiera las necesidades básicas de los detenidos y presos mejorando las condiciones sanitarias y la calidad y cantidad de la alimentación; que ofreciera ocupaciones a los presos que lo desearan; que facilitara las visitas de familiares a los presos en centros de prisión preventiva (SIZO); que mejoraran los servicios médicos en los SIZO y colonias penales y que los modernizara y los equipara con lo necesario para tratar las enfermedades, en particular la tuberculosis y el SIDA<sup>31</sup>.

22. Las ONG rusas señalaron que estaban aumentando las protestas de los presos contra la violencia, las torturas y los tratos humillantes, y que el sistema penitenciario se había vuelto menos transparente, puesto que en muchas regiones ya no se permitía que los representantes de las ONG visitaran las cárceles<sup>32</sup>. ARPMHR y FDRP recomendaron que se reconociera el derecho a visitar las instituciones penales de los representantes de organizaciones de derechos humanos cuya condición de visitantes había sido reconocida por las representaciones federales o regionales del *Ombudsman* para los derechos humanos<sup>33</sup>.
23. Según MBHR, las autoridades suelen recurrir al uso de la fuerza contra los presos para someterlos. Puesto que no hay procedimientos legales para denunciar las condiciones de reclusión, un gran número de presos se autolesionan para atraer la atención de la opinión pública<sup>34</sup>.
24. AI señaló que la violencia contra la mujer en la familia seguía siendo generalizada, aunque no había estadísticas oficiales sobre la cuestión, lo que demostraba que no se le daba prioridad<sup>35</sup>. El CDHCE recomendó a la Federación de Rusia que luchara contra la violencia contra la mujer y en particular contra la violencia en el hogar; que facilitara refugios para las mujeres maltratadas, lo que podría alentar a las víctimas a denunciar la violencia doméstica a las autoridades; y que impartiera más capacitación en la materia a la policía y a los representantes del poder judicial<sup>36</sup>.
25. El CDHCE recomendó continuar la lucha contra la trata de personas; y que se promulgara una ley por la que se rigiera la lucha contra la trata y que la hiciera más eficaz<sup>37</sup>.
26. El CDHCE recomendó que la Federación de Rusia se ocupara urgentemente de los problemas que planteaba el fenómeno de los niños de la calle (*bezprizorniki*); que se superaran las brechas entre la legislación federal y la regional que impedían avanzar en la materia; y que se definieran claramente las responsabilidades respectivas; así como que se financiaran los programas previstos por la legislación<sup>38</sup>.

### **3. Administración de justicia y estado de derecho**

27. Las ONG rusas señalaron que la independencia del poder judicial estaba amenazada por la concentración de poderes en manos de los presidentes de los tribunales, nombrados por el poder ejecutivo, así como por las deficiencias en los procedimientos disciplinarios con lo que aumentaban las posibilidades de que se cesara arbitrariamente a los jueces. Según las ONG rusas, en los procesos penales el derecho de igualdad de condiciones seguía siendo una mera formalidad, puesto que la ley no obligaba al juez a presentar documentación ni información a los abogados defensores; la legislación no preveía la posibilidad de peritajes forenses independientes en suficientes supuestos; la ley no definía la clase de pruebas que podían aportar los abogados defensores; y los abogados defensores sufrían presiones de los fiscales<sup>39</sup>.
28. El CDHCE recomendó que se reforzara la independencia del poder judicial, en particular implantando sólidas medidas prácticas para establecer una clara separación entre los poderes ejecutivo y judicial<sup>40</sup>. Recomendó también que la Federación de Rusia mantuviera la reforma judicial actualmente en curso; que redujera la duración de los procesos, entre otras cosas contratando más jueces; y que apoyara la reforma de las profesiones jurídicas auxiliares, como las de funcionario judicial y abogado, que hacían más eficaz el sistema judicial<sup>41</sup>.
29. ICJ señaló que el proyecto de ley sobre la Ley sobre la actividad de los abogados y la abogacía en la Federación de Rusia podía poner seriamente en peligro la independencia de la abogacía, violar el derecho a un juicio justo y facilitar el hostigamiento y el acoso de los abogados que defendían la legalidad y los derechos humanos<sup>42</sup>.

30. ICJ señaló que cuando las víctimas o sus familiares pedían justicia y reparación por violaciones de los derechos humanos, ya fuera en los tribunales nacionales o ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, solían ser objeto de hostigamiento y amenazas de muerte, secuestros u otros malos tratos. A las víctimas y a sus abogados también se les acosa y amenaza, y a estos últimos se les obstaculiza cuando intentan representar eficazmente a sus clientes, lo que viola el derecho a un juicio justo y es incompatible con los Principios Básicos sobre la Función de los Abogados de las Naciones Unidas<sup>43</sup>.

31. Las ONG rusas señalaron que la policía y otros órganos de orden público denegaban a los detenidos sus derechos procesales y que incluso no consignaban la hora y fecha exactas de la detención; que falsificaban las pruebas de delitos administrativos; y que violaban el derecho de los detenidos al acceso sin trabas a un abogado<sup>44</sup>.

32. AI manifestó preocupación porque la Fiscalía General seguía sin respetar el derecho a un juicio justo del ex presidente de la empresa petrolífera YUKOS Mikhail Khodorkovskii y su asociado Platon Lebedev. AI manifestó que este caso ponía de manifiesto las inquietudes sobre el sistema de justicia penal, incluso en cuanto al respeto de la legalidad y de los fallos judiciales, y la interferencia con el derecho a la defensa por medio del hostigamiento y la intimidación de los abogados defensores<sup>45</sup>.

33. Las ONG rusas señalaron que la investigación de delitos, incluida la tortura, por los funcionarios era ineficaz, lenta y carente de minuciosidad, por lo que los funcionarios responsables quedaban impunes. Añadió que no se cumplían puntualmente los fallos judiciales para la indemnización de las víctimas<sup>46</sup>.

34. NAN observó que los procesos de justicia de menores no eran sistemáticos y carecían de una base jurídica unificada y que podía instaurarse un sistema de justicia de menores en su acepción más general. Señaló también que las iniciativas emprendidas en varias regiones para establecer un sistema de justicia de menores permitían sacar, entre otras, estas conclusiones: los elementos del sistema de justicia de menores que se habían instaurado constituían un componente inseparable de la reforma del sistema judicial; el uso de procedimientos de conciliación había quedado asimilado legal y técnicamente en la práctica judicial introduciendo elementos de justicia de menores; la justicia reformativa era fundamental para el desarrollo de un sistema de justicia de menores; se había dado impulso a la creación de un sistema de libertad bajo fianza; y la justicia de menores permitía el establecimiento de programas regionales eficaces para la prevención de la delincuencia entre los menores<sup>47</sup>. NAN recomendó la institucionalización del juez de menores como componente funcional del sistema judicial; y la adopción de una enmienda a la Ley federal sobre la administración de justicia en la Federación de Rusia por la que se estableciera la justicia de menores<sup>48</sup>.

35. ICJ señaló que la causa subyacente, que perpetuaba las violaciones de los derechos humanos, eran los problemas crónicos de la impunidad y de falta de investigaciones eficaces; y la falta de recursos legales para las víctimas en violación de las obligaciones internacionales contraídas por la Federación de Rusia al efecto de investigar, perseguir y dar reparación por las violaciones de los derechos humanos<sup>49</sup>.

#### **4. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

36. HRWF señaló que la Ley sobre la religión de 1997 otorgaba una condición privilegiada a cuatro religiones fundamentales reconocidas por el Estado, a saber, la Iglesia ortodoxa rusa, el

budismo, el islam y el judaísmo. Las demás religiones debían aceptar el requisito del registro y un control más estricto. HRWF señaló que seguían aumentando la tensión y la discriminación hacia los musulmanes en lugares periféricos del país como Kabardino-Balkaria, donde a menudo se etiquetaba a los musulmanes de extremistas *Wahhabi*<sup>50</sup>.

37. El servicio de noticias Foro 18 (Forum 18) señaló que la Ley sobre el extremismo de 2002 tenía disposiciones en las que se caracterizaban los actos en un contexto religioso, comprendida la incitación al odio religioso, y la propaganda de la exclusión, la superioridad o la inferioridad de los ciudadanos según su actitud hacia la religión o su afiliación religiosa; la obstrucción de las actividades legítimas de las asociaciones religiosas si iban acompañadas de actos violentos o la amenaza de la violencia, y la comisión de un delito con el odio religioso como motivación. Forum 18 señaló que aunque las formulaciones que se hacían del "extremismo" en la ley podían ser sólidas, el historial de aplicación de la ley en la Federación de Rusia era inquietante<sup>51</sup>.

38. La Asociación Europea de Testigos Cristianos de Jehová (EAJCW) señaló que en la Federación de Rusia se había iniciado una campaña contra los testigos de Jehová. Las autoridades de la Federación de Rusia han amenazado a 400 organizaciones religiosas locales con investigaciones<sup>52</sup>. La situación se agrava al aplicarse la nueva legislación sobre las actividades y/o publicaciones "extremistas", de la que se está abusando injustamente para etiquetar a los testigos de Jehová de organización "extremista"<sup>53</sup>.

39. AI expresó preocupación porque se estaba reduciendo la posibilidad de expresar opiniones discordantes y de que los medios y ONG independientes pudieran operar en el país. La Ley sobre las ONG y sus normas de aplicación eran excesivamente onerosas y podían haber sido empleadas de manera selectiva para interferir con la labor de las organizaciones de la sociedad civil independientes. Aunque tras la promulgación de la ley sólo hubo que clausurar unas pocas ONG, muchas tuvieron que dedicar un tiempo considerable para que su documentación cumpliera los requisitos de la ley<sup>54</sup>. AI señaló que la definición de "extremismo", excesivamente amplia, que se hacía en la Ley de lucha contra las actividades extremistas había restringido los derechos a la libertad de expresión y asociación. Al menos en un caso se había denegado ilícitamente el registro de una organización, posiblemente debido a esa ley, que en otros casos se había empleado para amenazar con órdenes de clausura, con lo que se obstaculizaba gravemente la capacidad de las organizaciones para ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de asociación<sup>55</sup>.

40. Reporteros Sin Fronteras (RWB) señaló que a menudo los periodistas eran víctimas del clima de violencia prevaleciente y que raramente se castigaba a los culpables. La situación es especialmente inquietante en el Cáucaso<sup>56</sup>. RWB observó el cierre de la investigación del asesinato de Anna Politkovskaya<sup>57</sup> y señaló que a menudo se acusaba de extremismo a las páginas web periodísticas para dificultar o obstaculizar completamente sus actividades<sup>58</sup>.

41. Las ONG rusas señalaron que estaba aumentando el número de procesamientos ilícitos de grupos políticos, públicos y religiosos (especialmente grupos musulmanes), y de medios de información y particulares, a los que se acusaba de extremismo, y que cada vez se abrían más causas penales como represalia por haber criticado a las autoridades, la policía o el ejército<sup>59</sup>.

42. Las ONG rusas señalaron que los principales canales de televisión estaban bajo el control efectivo del Estado, que emitía propaganda y no facilitaba la información necesaria ni opiniones diversas. Se señaló que ello había sido especialmente evidente durante la crisis de Osetia del Sur. Las ONG rusas observaron que el procesamiento penal por difamación restringía sustancialmente la libertad de expresar opiniones críticas<sup>60</sup>.

43. En cuanto al servicio militar alternativo, Conscience and Peace Tax International (CPTI) manifestó inquietud por, entre otras cosas: que los procedimientos en cuestión no estaban sujetos a control civil; que la capacitación militar era obligatoria en el último año de la escuela sin excepciones para los objetores de conciencia; que no todas las plazas de servicio alternativo eran compatibles con la naturaleza de la objeción; y que tanto la duración como las condiciones del servicio alternativo eran punitivas<sup>61</sup>.

44. Las ONG rusas señalaron que aunque la ley sólo exigía una "notificación" a las autoridades locales para organizar una asamblea, en la práctica éstas requerían una "aprobación". Además, las autoridades intentan perturbar las asambleas pacíficas por diversos medios, incluso planteando condiciones inaceptables, poniendo fin a las asambleas y deteniendo a sus participantes, aduciendo razones ilícitas para prohibir asambleas o castigando a sus organizadores y participantes, practicando detenciones preventivas de participantes antes de las asambleas e inventando causas administrativas contra organizadores y participantes<sup>62</sup>.

45. AI señaló que durante las manifestaciones previas a las elecciones a la Duma en 2007 y a la Presidencia en 2008, la policía hizo un uso excesivo de la fuerza para disolver a los manifestantes. AI observó que no se había procesado ni impuesto medidas disciplinarias a los miembros de los órganos de orden público que habían abusado de la fuerza<sup>63</sup>.

46. Las ONG rusas señalaron que la actual campaña contra la homosexualidad restringía los derechos de los homosexuales a la libertad de conciencia y de expresión y a la libertad de reunión. Alegaron que en 2007 hubo dos casos en que se había denegado ilícitamente la inscripción de ONG de minorías sexuales<sup>64</sup>.

47. Las ONG rusas señalaron que se limitaba el derecho de los ciudadanos a formar partidos políticos exigiendo a sus futuros miembros requisitos que no eran razonables y prohibiendo los partidos regionales. Los partidos políticos están sometidos a un control excesivo y selectivo. Se recomendó que la Federación de Rusia modificara el sistema de formación de comisiones electorales a todos los niveles para que fueran independientes del poder ejecutivo<sup>65</sup>.

## **5. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

48. MBHR señaló que la legislación laboral imponía muchas condiciones para la huelga y que era difícil satisfacerlas. En 2007 sólo quedaron registradas oficialmente dos huelgas, aunque según la Federación de Sindicatos Independientes de la Federación de Rusia hubo más de 1.100 conflictos laborales. MBHR señaló que la restricción del derecho a la huelga podía conducir no sólo a una degradación de las condiciones de trabajo, sino también a formas de protesta más radicales<sup>66</sup>.

49. Las ONG rusas señalaron que se producían violaciones masivas del derecho al trabajo en condiciones seguras, que provocaban un gran número de lesiones y enfermedades laborales. Señalaron que las huelgas legales eran prácticamente imposibles porque la legislación en materia de huelgas era restrictiva<sup>67</sup>.

50. HRW señaló que a menudo los empleadores no remuneraban a los trabajadores migrantes de manera plena y puntual; en muchos casos los empleadores no pagaban salarios durante meses. Los empleadores pueden amenazar o emplear la violencia por medio de vigilantes de obras, policías u otros, que intimidan a los trabajadores que protesten por los impagos. HRW señaló que se producían numerosos casos de brutalidad policial contra trabajadores migrantes, llegando incluso a detenciones arbitrarias, palizas, y amenazas de expulsión para forzar a los migrantes al pago de sobornos y a trabajar gratuitamente<sup>68</sup>.

51. Las ONG rusas señalaron que el derecho de los discapacitados al trabajo quedaba restringido por deficiencias legislativas, la falta de una política gubernamental y prácticas discriminatorias. Las legislaciones regionales en materia de accesibilidad y cuotas de empleo para las personas discapacitadas no eran efectivas por falta de mecanismos de aplicación. Las normas de Gobierno prohíben trabajar a muchas personas discapacitadas<sup>69</sup>.

## **6. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

52. Las ONG rusas señalaron que la baja cuantía de las prestaciones de jubilación no era sólo una cuestión de pobreza, sino que atañía también al derecho a la seguridad social<sup>70</sup>. MBHR señaló que aunque el presupuesto obtenía fondos suficientes para la aplicación de varios proyectos, seguían sin pagarse salarios y pensiones. Además de los atrasos salariales, que sólo son imputables parcialmente a la falta de financiación gubernamental, la situación de las prestaciones sociales sigue siendo crítica, en particular en el caso de los jubilados del ejército y de quienes tomaron parte en las tareas de descontaminación tras el accidente de Chernobyl en 1986<sup>71</sup>.

53. El CDHCE recomendó que la Federación de Rusia proporcionara a oficiales y soldados mejores condiciones de vida; que todas las unidades tuvieran una alimentación suficiente; que se modernizaran y equiparan adecuadamente los servicios médicos de las fuerzas armadas; y que se organizara el acceso sistemático de todos los soldados a la atención de la salud<sup>72</sup>.

54. El CDHCE recomendó también que la Federación de Rusia resolviera los problemas relativos a la reforma del sistema nacional del seguro de salud; que el costo de las medicinas se reembolsara en mayor medida para que los sectores de la población más desfavorecidos pudieran acceder a la atención de la salud, que se agilizará la renovación y modernización de los hospitales; y que se luchara contra las prácticas de algunos hospitales que denegaban el tratamiento gratuito aún estando obligados a ello<sup>73</sup>.

55. HRW señaló que en la Federación de Rusia cientos de miles de personas, muchos de ellos jóvenes y jóvenes adultos eran toxicómanos y padecían un riesgo inmediato de contagio del VIH. Aunque la Federación de Rusia ha hecho considerables progresos mejorando el acceso a tratamientos antirretrovirales para las personas que viven con el VIH, han sido insuficientes sus esfuerzos para que los consumidores de estupefacientes por vía intravenosa dispongan de servicios de tratamiento de la toxicomanía efectivos, un factor clave tanto para la prevención general del VIH como para el tratamiento de los consumidores de estupefacientes por vía intravenosa<sup>74</sup>.

56. AI señaló que durante el conflicto de Georgia, declarado en agosto de 2008, se informó de que ocasionalmente las fuerzas surosetias y los grupos paramilitares irregulares destruían bienes civiles en presencia de las fuerzas rusas. AI señaló que la incesante inquietud en materia de seguridad y la destrucción de casas pertenecientes a los georgianos desplazados obstaculizarían su derecho a un regreso a sus propiedades seguro y sostenible<sup>75</sup>.

## **7. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad**

57. El CDHCE recomendó que la Federación de Rusia no dejara en sus esfuerzos por salvaguardar los derechos de las minorías; promover la enseñanza en los idiomas de las minorías nacionales y que, para ello, atendiera las necesidades de las escuelas en lo referente a materiales pedagógicos, libros de texto y capacitación de los maestros<sup>76</sup>.

58. Las ONG rusas señalaron que la mayor parte de niños con discapacidades recibían enseñanza de manera aislada en sus hogares o bien se les segregaba en escuelas especiales<sup>77</sup>.

## 8. Minorías y pueblos indígenas

59. RAIPON e IWGIA señalaron que todos los indicadores socioeconómicos relativos a los pueblos indígenas del Norte se encontraban dramáticamente por debajo del promedio de la Federación de Rusia. Se señaló además que la Ley federal sobre la administración local preveía la posibilidad de que los asentamientos de menos de 1.000 habitantes quedaran absorbidos por asentamientos vecinos mayores. Por una decisión del Gobierno, esta posibilidad se estaba aplicando de manera agresiva a los asentamientos indígenas, que a menudo estaban muy alejados y eran muy pequeños. En las aldeas indígenas afectadas por esta política se estaban clausurando los centros de salud y de enseñanza, así como otros servicios sociales. A consecuencia de ello la mayoría de pueblos indígenas de las zonas rurales estaban al borde de la miseria, sin acceso al empleo, la atención de la salud ni la enseñanza<sup>78</sup>.

60. RAIPON e IWGIA observaron que se estaban extrayendo la mayoría de los recursos naturales de los territorios indígenas como el petróleo, el gas natural, los diamantes y la madera. Las comunidades indígenas sienten cada vez más la repercusión negativa de la invasión de las empresas extractoras nacionales e internacionales en los territorios que les quedan y de los que dependen para su subsistencia<sup>79</sup>.

61. RAIPON e IWGIA señalaron que, como resultado de los cambios legislativos, actualmente los pueblos indígenas carecían de derechos legales, del derecho a la propiedad, y del derecho al uso o la tenencia de las tierras en que vivían, cazaban, pescaban y pastaban sus renos. Las empresas comerciales que han obtenido el derecho a usar la tierra y los recursos mediante concursos no están legalmente obligadas a obtener la autorización de los pueblos indígenas para realizar sus proyectos. Tampoco están obligadas a evaluar los daños a los territorios y entorno natural de los pueblos indígenas y a su modo tradicional de vida que causen sus proyectos. Además, no tienen que indemnizar a los pueblos indígenas por los daños ocasionados ni tener en consideración que en esos territorios existen lugares sagrados de los pueblos indígenas<sup>80</sup>.

62. RAIPON e IWGIA observaron que aunque algunas regiones ofrecían cierto reconocimiento legislativo de los derechos a las tierras de los pueblos indígenas, muchas regiones no los reconocían<sup>81</sup>.

63. RAIPON e IWGIA señalaron que la actual estrategia energética de la Federación de Rusia, vigente hasta 2020 comprendía proyectos que implicaban el reasentamiento masivo de pueblos indígenas sin consultarles previamente y sin su consentimiento<sup>82</sup>.

## 9. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

64. El CDHCE recomendó que la Federación de Rusia respetara los derechos de los solicitantes de asilo y en particular de los que estaban a la espera de deportación y que mejorara las condiciones de detención de los extranjeros que permanecían en centros de detención administrativa<sup>83</sup>.

## 10. Desplazados internos

65. IDMC señaló que los desplazados internos tenían dificultades para adquirir y prorrogar el registro de residencia, el reconocimiento de migrantes forzosos y otros documentos necesarios para acceder al empleo, a los servicios y a prestaciones como las viviendas públicas, la atención médica gratuita y las pensiones. Al interpretar y aplicar la legislación de manera irregular, los funcionarios y tribunales locales hacen imprevisible el proceso de solicitud de estos documentos<sup>84</sup>.

66. AI señaló que en Chechenia se había expulsado a la fuerza de los centros de alojamiento temporal a los desplazados internos, incluidos niños pequeños, ancianos y personas discapacitadas, sin las debidas consultas y sin garantizarles alojamientos alternativos. Cuando se les ofrecían alojamientos de sustitución, en algunos casos resultaban ser propiedades en litigio, por lo que las familias se exponían al desalojo<sup>85</sup>.

67. IDMC señaló que además de que eran pocos los pensionistas desplazados que lograban percibir las pensiones a que tenían derecho por vía judicial, la mayoría de las sentencias sólo otorgaban a los reclamantes una pensión mínima y ninguna indemnización. A causa de su desplazamiento y la pérdida de la documentación necesaria, la mayoría de pensionistas desplazados sufrían discriminación y seguían percibiendo pensiones que no estaban acordes con su antigüedad laboral<sup>86</sup>.

68. IDMC recomendó que la Federación de Rusia estableciera mecanismos para una implicación y participación sistemáticas de distintos grupos de desplazados internos en todas las etapas de los programas y políticas nacionales que les afectaban<sup>87</sup>.

## **11. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

69. AI observó que la Ley federal de lucha contra el terrorismo de 2006 no aclaraba explícitamente la relación entre el Código de Procedimiento Penal, con todas sus salvaguardias, y los procedimientos de una operación antiterrorista. La ley carece de disposiciones que aclaren la obligación de las autoridades de respetar y proteger los derechos humanos en el marco de una operación antiterrorista<sup>88</sup>. Las ONG rusas señalaron que en el marco de la lucha antiterrorista, en particular en el Cáucaso septentrional había un uso desproporcionado de la fuerza durante las operaciones especiales y antiterroristas, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, desapariciones involuntarias, tortura, invención de causas penales contra presuntos combatientes de grupos armados ilegales y extremistas islámicos, y una impunidad organizada de los funcionarios que cometían delitos durante las operaciones antiterroristas<sup>89</sup>.

70. ICJ recomendó, por mediación del Consejo de Derechos Humanos, que la Federación de Rusia revisara sus leyes, políticas y prácticas antiterroristas con miras a armonizarlas con las normas internacionales y que tomara medidas para que cesaran las violaciones de derechos humanos durante las operaciones antiterroristas llevadas a cabo por todas las fuerzas de seguridad, incluso las llevadas a cabo en Chechenia bajo control del Presidente Kadyrov<sup>90</sup>.

## **12. Situación existente en determinadas regiones o territorios o relacionada con ellos**

71. AI señaló que la República de Chechenia, Ingushetia, Daguestán y Osetia del Norte se seguían denunciando desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, torturas, malos tratos, y detenciones arbitrarias y secretas, mientras que seguía arraigada la impunidad por estas violaciones<sup>91</sup>. Según AI, el clima de impunidad se está agravando, en particular en Chechenia, porque las víctimas de abusos de derechos humanos temen, justificadamente, que hayan represalias si acuden a las autoridades pidiendo reparación<sup>92</sup>. MBHR señaló que en el Cáucaso septentrional se habían extendido los movimientos armados clandestinos en respuesta a las duras medidas impuestas por miembros de las fuerzas federales de seguridad a las personas sospechosas de pertenecer a movimientos islamistas o separatistas. Estas personas han desaparecido o han sido conducidas a comisarías de policía donde se les ha golpeado y se les ha obligado a renunciar al islam "no ortodoxo"<sup>93</sup>.

72. AI celebró que se hubiera reducido el número de denuncias sobre desapariciones forzadas en Chechenia. Sin embargo, observó que en Daguestán e Ingushetia estaba aumentando el número de denuncias por estas violaciones de derechos humanos<sup>94</sup>. HRV señaló que las prácticas de lucha contra la insurgencia adoptadas por las autoridades de Ingushetia comprendían ejecuciones extrajudiciales, detenciones ilícitas equiparables al secuestro, y torturas y tratos crueles o degradantes<sup>95</sup>. MBHR señaló que desde 2007 se empleaba como nueva táctica matar con arma de fuego a los sospechosos si no había suficientes pruebas para su detención. Los parientes de personas desaparecidas y los jóvenes golpeados en las comisarías de policía pasan a engrosar las filas de los separatistas y los islamistas<sup>96</sup>.

73. AI señaló que muchos defensores de los derechos humanos, así como abogados y periodistas que trabajaban en el Cáucaso septentrional habían sido objeto de amenazas, hostigamiento, abusos y desapariciones forzadas, así como ejecuciones extrajudiciales. Estos delitos se producían en un clima de creciente sospecha contra los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, a los cuales representantes del Gobierno habían acusado repetidamente de respaldar el extremismo o trabajar para los servicios secretos extranjeros<sup>97</sup>.

### III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

74. IDMC señaló que la Federación de Rusia había ayudado a muchos desplazados internos a que accedieran a derechos y prestaciones básicas como el alojamiento temporal, la indemnización por los gastos de desplazamiento a su zona de domicilio provisional, los préstamos para vivienda, las prestaciones de desempleo y la asistencia médica gratuita. Desde 1997, el Gobierno federal ha pagado indemnizaciones por bienes perdidos o destruidos a unas 85.000 familias desplazadas y, más recientemente, incorporó a los desplazados internos reconocidos como migrantes forzosos en un programa nacional de vivienda. El *Ombudsman* federal y la Comisión de la Duma del Estado para las cuestiones relativas al Cáucaso septentrional siguen exhortando a los órganos de Gobierno pertinentes para que resuelvan las cuestiones pendientes de los desplazados internos<sup>98</sup>.

75. RAIPON e IWGIA señalaron que la adopción de tres leyes marco relativas a los derechos de los pueblos indígenas, los territorios de uso tradicional de los recursos naturales y de las *obshinas* (comunidades) indígenas habían sido hitos para los pueblos indígenas del norte ruso. Sin embargo, su elemento clave, es decir, la Ley sobre los territorios de uso tradicional de los recursos naturales nunca se había puesto en práctica<sup>99</sup>.

### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

#### *Civil society*

ARPMHR and FDRP	All-Russia Public Movement for Human Rights and the Foundation in Defence of Rights of Prisoners, Moscow, Russian Federation, Joint Submission
AI	Amnesty International*, London, UK
CPTI	Conscience and Peace Tax International, Leuven, Belgium
EAJCW	The European Association of Jehovah's Christian Witnesses, London, the UK
Forum 18	Forum 18 News Service, Oslo, Norway
HRF	Human Rights First*, New York, USA
HRO	HRO Soldiers Mother of Saint-Petersburg, Saint-Petersburg, Russian Federation
HRW	Human Rights Watch*, New York, USA
HRWF	Human Rights Without Frontiers, Brussels, Belgium
ICJ	International Commission of Jurists*, Geneva, Switzerland
IDMC	Internal Displacement Monitoring Centre*, Geneva, Switzerland

MBHR	Moscow Bureau of Human Rights, Moscow, Russian Federation
NAN	Russian Charitable Fund "No to Alcoholism and Drug Addiction", Moscow, Russian Federation
RAIPON and IWGIA	Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON)*, Moscow, Russian Federation, International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA)*, Copenhagen, Denmark, Joint Submission
RWB	Reporters Without Borders*, Paris, France
Russian NGOs	Russian NGOs, Joint Submission made by 15 NGOs, Russian Federation

*Regional Organizations*

CoE	The Council of Europe, Strasbourg, France
-----	---

<sup>2</sup> Russian NGOs, Joint Submission, Russia, p. 2. These NGOs comprise of SOVA Center for Information and Analysis, Center for the Development of Democracy and Human Rights, "Public Verdict" Foundation, "Memorial" Human Rights Center, Institute for Human Rights, Moscow Helsinki Group, Center for Social and Labor Rights, "Golos" Association, Glasnost Defense Foundation, Youth Human Rights Movement, Center "Demos," "Social Partnership" Foundation, "Perspektiva," "Civic Assistance to Refugees and Forced Migrants" Committee, and Interregional Committee Against Torture.

<sup>3</sup> RAIPON and IWGIA, para. 27.

<sup>4</sup> AI, p. 7 and HRW p. 4.

<sup>5</sup> HRW, p. 5.

<sup>6</sup> AI, p. 7.

<sup>7</sup> Russian NGOs, p. 7. See also ARPMHR and FDRP, p. 7.

<sup>8</sup> AI, p.3.

<sup>9</sup> IDMC, para. 5.

<sup>10</sup> NAN, p. 1.

<sup>11</sup> Russian NGOs, p. 1.

<sup>12</sup> Russian NGOs, p. 2.

<sup>13</sup> The CoE/Commissioner, p. 4.

<sup>14</sup> HRF, p. 5.

<sup>15</sup> HRF, p. 4.

<sup>16</sup> Russian NGOs, p. 2.

<sup>17</sup> HRW, p. 4.

<sup>18</sup> HRWF, p. 6. See also ICJ, p. 6. and RAIPON and IWGIA, para. 27.

<sup>19</sup> RAIPON and IWGIA, para. 26.

<sup>20</sup> AI, p. 6. See also RAIPON and IWGIA, para. 22. and Russian NGOs, p. 5.

<sup>21</sup> ARPMHR and FDRP, p. 2. See also The CoE/Commissioner, p. 2. MBHR, pp. 2-3.

<sup>22</sup> AI, p. 6. See also RAIPON and IWGIA, para. 22. and Russian NGOs, p. 5.

<sup>23</sup> Russian NGOs, p. 5. See also HRF, paras. 3 and 10.

<sup>24</sup> HRF, para. 4.

<sup>25</sup> AI, p. 7. See also HRW, p. 1.

<sup>26</sup> ARPMHR and FDRP, p. 2.

<sup>27</sup> ARPMHR and FDRP, p. 2.

<sup>28</sup> AI, p. 7.

<sup>29</sup> ICJ, p.5.

- <sup>30</sup> MBHR, p. 2. See also The CoE/Commissioner, p. 2, and HRO, p. 1.
- <sup>31</sup> The CoE/Commissioner, p. 1. See also ARPMHR and FDRP, p. 8 and MBHR, p. 2.
- <sup>32</sup> Russian NGOs, pp. 7-8. See also ARPMHR and FDRP, p. 8.
- <sup>33</sup> ARPMHR and FDRP, p. 9.
- <sup>34</sup> MBHR, p. 1.
- <sup>35</sup> AI, p. 5.
- <sup>36</sup> The CoE/Commissioner, p. 4. See also AI, pp. 5 and 7.
- <sup>37</sup> The CoE/Commissioner, p. 4.
- <sup>38</sup> The CoE/Commissioner, p. 4.
- <sup>39</sup> Russian NGOs, p. 8. See also ARPMHR and FDRP, p. 3.
- <sup>40</sup> The CoE/Commissioner, p. 1.
- <sup>41</sup> The CoE/Commissioner, p. 1.
- <sup>42</sup> ICJ, pp. 3-4.
- <sup>43</sup> ICJ, pp. 2-3.
- <sup>44</sup> Russian NGOs, p. 8.
- <sup>45</sup> AI, p. 6.
- <sup>46</sup> Russian NGOs, p. 7.
- <sup>47</sup> NAN, p. 1.
- <sup>48</sup> NAN, p. 1.
- <sup>49</sup> ICJ, pp. 1-2.
- <sup>50</sup> HRWF, pp. 1 and 4.
- <sup>51</sup> Forum 18, p. 1.
- <sup>52</sup> EAJCW, p. 1.
- <sup>53</sup> EAJCW, p. 3. See also HRWF, pp. 3-4.
- <sup>54</sup> AI, pp. 5-6. See also, ICJ, pp. 4-5.
- <sup>55</sup> AI, pp. 5-6. See also ARPMHR and FDRP, pp. 4 and 5, the CoE/Commissioner, p. 3, HRW, p. 2, HRWF, p. 3, ICJ, p. 4, RWB, p. 2, and Russian NGOs, p. 3.
- <sup>56</sup> RWB, p. 1.
- <sup>57</sup> RWB, p. 2. See also, MBHR, p. 3.
- <sup>58</sup> RWB, p. 2.
- <sup>59</sup> Russian NGOs, p. 6.
- <sup>60</sup> Russian NGOs, p. 4. See also RWB, p. 2.
- <sup>61</sup> CPTI, p. 1.
- <sup>62</sup> Russian NGOs, p. 3. See also MBHR, p. 2.
- <sup>63</sup> AI, p. 6.
- <sup>64</sup> Russian NGOs, p. 10. See also AI, p. 6.
- <sup>65</sup> Russian NGOs, p. 4.
- <sup>66</sup> BMHR, p. 4.
- <sup>67</sup> Russian NGOs, p. 9.

- <sup>68</sup> HRW, p. 4.
- <sup>69</sup> Russian NGOs, pp. 9-10.
- <sup>70</sup> Russian NGOs, p. 9.
- <sup>71</sup> MBHRR, p. 3. See also The CoE/Commissioner, p. 4.
- <sup>72</sup> The CoE/Commissioner, p. 2.
- <sup>73</sup> The CoE/Commissioner, p. 3.
- <sup>74</sup> HRW, p. 5.
- <sup>75</sup> AI, p. 7. See also HRW, p. 1.
- <sup>76</sup> CoE, p. 2.
- <sup>77</sup> Russian NGOs, p. 9.
- <sup>78</sup> RAIPON and IWGIA, paras. 5 and 21.
- <sup>79</sup> RAIPON and IWGIA, para. 4.
- <sup>80</sup> RAIPON and IWGIA, paras. 14-20.
- <sup>81</sup> RAIPON and IWGIA, para. 13.
- <sup>82</sup> RAIPON and IWGIA, para. 23. See also Russian NGOs, p. 5.
- <sup>83</sup> The CoE/Commissioner, p. 2.
- <sup>84</sup> IDMC, paras. 1 and 18.
- <sup>85</sup> AI, p. 4. See also IDMC, paras. 11-14.
- <sup>86</sup> IDMC, para. 21.
- <sup>87</sup> IDMC, p. 5.
- <sup>88</sup> AI, p. 3.
- <sup>89</sup> Russian NGOs, p. 6.
- <sup>90</sup> ICJ, p. 3.
- <sup>91</sup> AI, p. 4. See also ICJ, p. 1. and IDMC, para. 16.
- <sup>92</sup> AI, p. 4.
- <sup>93</sup> MBHR, p. 3.
- <sup>94</sup> AI, p. 4.
- <sup>95</sup> HRW, p. 3.
- <sup>96</sup> MBHR, p. 3.
- <sup>97</sup> AI, p. 4.
- <sup>98</sup> IDMC, paras. 6-8.
- <sup>99</sup> RAIPON and IWGIA, para. 29.

-----